

Condiciones generales de entrega de Affeldt Maschinenbau GmbH frente a empresarios

§ 1 Aplicación

- (1) Todas las entregas, prestaciones y ofertas de Affeldt Maschinenbau GmbH (denominada en lo sucesivo AMN) se realizan exclusivamente con sujeción a las siguientes condiciones de entrega. Éstas son objeto de todos los contratos, que AMN formalice con sus socios contractuales (denominados en lo sucesivo clientes) acerca de las entregas o prestaciones ofrecidas. Rigen también para todas las entregas, prestaciones u ofertas futura a los clientes, incluso en el caso de que no se acuerden nuevamente por separado.
- (2) Las condiciones generales de contratación del cliente no son válidas. Tampoco serán parte del contrato si no se formula oposición hacia ellas.
- (3) Los acuerdos individuales formalizados con el cliente tienen prioridad frente a estas condiciones de entrega. El contenido de este tipo de acuerdos requiere de un contrato o una confirmación escritos por parte de AMN.

§ 2 Oferta y documentación correspondiente

- (1) Todas las ofertas de AMN son sin compromiso en la medida en que no se hayan identificado explícitamente como vinculantes o tengan un plazo de aceptación específico. El plazo de aceptación es de 10 días a partir de la presentación de la oferta, salvo que se haya estipulado algo distinto en la oferta.
- (2) Las indicaciones e informaciones como p. ej. descripciones técnicas, dibujos, ilustraciones, datos, programas y prestaciones de AMN que se hayan adjuntado a la documentación de la oferta con fines aclaratorios no son vinculantes.
- (3) La información en ofertas y la documentación correspondiente son exclusivamente propiedad intelectual de AMN. El destinatario no debe utilizar la información salvo para las aplicaciones contractualmente acordadas ni debe cederlas a terceros sin la autorización de AMN.
- (4) En el marco del proyecto planificado debe verificarse la capacidad de ejecución de la información en la documentación de la oferta en la fase de la presentación de la oferta. Las disconformidades deben comunicarse a AMN en el plazo de 10 días tras recibir la documentación de la oferta. En caso contrario el cliente asumirá los daños y desviaciones derivados de las disconformidades. Si se han comunicado las disconformidades la oferta presentada por AMN ya no será vinculante y se considerará impugnada por AMN.

§ 3 Formalización de contrato, forma escrita

- (1) La relación jurídica entre AMN y el cliente solo se rige por el contrato de compra formalizado, incluidas las presentes condiciones de entrega generales. Las concesiones verbales de AMN antes de formalizar este contrato no son jurídicamente vinculantes. Las adiciones y modificaciones relativas a los acuerdos estipulados, incluidas estas condiciones comerciales, requieren de la forma escrita para su validez.
- (2) Una formalización de contrato, una modificación o añadidura contractual no puede ser justificada mediante una referencia unilateral escrita del cliente en relaciones con acciones contractuales ya consumadas. En ningún caso el silencio de AMN se entenderá como aceptación. AMN reconocerá el contenido exclusivamente mediante confirmación escrita.

§ 4 Plazo de entrega, retraso en la entrega

- (1) El plazo de entrega se considera cumplido cuando el objeto de la entrega está disponible para su recogida en la fábrica de AMN y se haya comunicado al cliente. En la medida en que se haya acordado un envío, el plazo de entrega se referirá al momento de la entrega al transportista o a terceros responsables del transporte. Si debe producirse una aceptación, el día de la aceptación será la fecha determinante.
- (2) El cumplimiento del plazo de entrega implica que el cliente cumpla con todas las obligaciones que le corresponden (como p. ej. la entrega puntual de la documentación y los planos, la presentación de concesiones y de los permisos, el pago de anticipos o garantías). El incumplimiento de cualquier obligación prolonga el plazo de entrega razonablemente.
- (3) El cumplimiento del plazo de entrega está sujeto al autosuministro correcto dentro del plazo requerido. Si se adviertan demoras, AMN informará al cliente lo antes posible.
- (4) Si el incumplimiento del plazo de entrega se debe a fuerza mayor, huelgas u otras eventualidades, ajenas al control de AMN, se prolongará el plazo de entrega. AMN informará al cliente sobre este tipo de circunstancias y los retrasos resultantes lo antes posible.
- (5) Un retraso en la entrega se determina según las normas jurídicas aplicables. En cualquier caso el cliente debe elevar la reclamación oportuna. Si AMN incurre en demora, el cliente deberá concederle un plazo adecuado para cumplir con la obligación contractual. El plazo mínimo es de 14 días.
- (6) En todo lo demás se aplican los derechos de rescisión previstos por la ley para demora en la entrega y en la aceptación.
- (7) En el supuesto de que AMN se retrase con una entrega o prestación o no pudiese realizar una entrega o prestación, por cualquier motivo, la responsabilidad de AMN quedará limitada a la indemnización estipulada en el punto 13 de estas condiciones generales de entrega.
- (8) En caso de que el cliente se demore en la aceptación, no colabore o se retrase en la entrega por otros motivos atribuibles al cliente, AMN podrá reclamar una indemnización por los daños causados, incluido un aumento de los gastos adicionales (p. ej. gastos de almacenamiento).

§ 5 Transmisión de riesgo

- (1) El peligro o riesgo de pérdida del objeto de entrega se transferirá salvo que se haya acordado algo distinto- al cliente en el momento en que AMN entregue la mercancía a un transportista o a otra persona a fin de que la traslade al lugar de destino.
- (2) Si el cliente ha especificado la recogida del objeto de entrega, el peligro o riesgo pasa a AMN desde la recepción de la notificación de la terminación y puesta a disposición del objeto de entrega en la fábrica. Si se ha acordado la transmisión de datos, el peligro o riesgo pasará a AMN al enviar los datos.
- (3) Si se ha acordado una aceptación, ésta será determinante para la transmisión de riesgo. La entrega o aceptación se tratan de la misma forma, si el comprador retrasa la aceptación. Las aceptaciones acordadas se rigen por las normas jurídicas del derecho de contratos de obras.

§ 6 Aceptación

- (1) La aceptación por parte del cliente se efectuará sin demora en el plazo de aceptación convenido. Si no se acordó un plazo, la aceptación se realizará inmediatamente después de que AMN haya indicado su disposición para la aceptación del objeto de entrega al cliente. Para prestaciones parciales independientes se puede exigir una aceptación parcial. En el acto de aceptación se elaborará un protocolo de aceptación por escrito u otro certificado escrito (prueba de prestación, protocolo de transferencia de datos, etc.).
- (2) El contratante no puede rehusar la aceptación si se evidencia un daño insignificante.
- (3) Si el cliente no acepta la prestación en un plazo de 14 días tras el aviso de terminación y no reclama en este plazo daños que pudieran impedir la aceptación, se considerará la prestación contractualmente reconocida y aceptada.
- (4) AMN comprueba las prestaciones según el manual de calidad certificado DIN EN ISO 9001/2000. Otras inspecciones o pruebas adicionales pueden acordarse mediante pago de un importe independiente.

§ 7 Anulación de pedidos, retirada de mercancía, indemnización en vez de prestación

- (1) El derecho de rescisión libre del cliente (especialmente según los artículos 651 y 649 del Código Civil alemán) está excluido.
- (2) Si AMN, a petición del cliente, estuviera de acuerdo con la anulación de un pedido realizado o retira el objeto de entrega ya suministrado por motivos ajenos a él y libera al cliente de su obligación de aceptación y pago o si le corresponde una indemnización en vez de la prestación, en todos estos casos AMN podrá reclamar una indemnización equivalente al 20 % del precio de venta.
Si solo una parte de la prestación contractual está afectada, la indemnización se aplicará a la parte proporcional correspondiente del precio estipulado por contrato.
- (3) El derecho de alegar un daño efectivamente mayor queda intacto. El cliente puede ejercer su derecho de demostrar que no se ha causado ningún daño o que es irrelevante.

§ 8 Precios y condiciones de pago

- (1) Los precios indicados en el pedido o en el contrato son precios franco fábrica más el impuesto sobre el valor añadido. El precio no incluye los gastos adicionales de embalaje, aduana, flete, seguro, etc.

- (2) Mientras no se haya estipulado algo distinto, el precio de compra vence inmediatamente después de la emisión de la factura y la entrega o aceptación y debe abonarse sin descuentos. AMN puede compensar los pagos del cliente primero con deudas anteriores, luego las entradas de pagos con gastos e intereses y finalmente liquidar la prestación básica.
- (3) Si AMN tiene el derecho a exigir un pago anticipado, éste vencerá con la emisión de la factura.
- (4) Transcurrido los plazos de pago anteriores el cliente incurrirá en impago. Hasta la liquidación de la deuda se aplicará el interés de demora legalmente aplicable. AMN se reservará el derecho de reclamar una indemnización por daños adicionales por la demora incurrida.
- (5) En la medida en que no se haya establecido otras condiciones de pago, AMN podrá facturar según las prestaciones realizadas. En este caso AMN debe acreditar las prestaciones realizadas frente al cliente. Las prestaciones ajenas o anteriores pueden facturarse al cliente inmediatamente al formalizar el contrato.
- (6) El cliente solo puede reclamar una compensación y alegar una retención en la medida su pretensión haya sido ratificada mediante sentencia en firme o no haya sido objeto de disputa.
- (7) AMN aceptará cheques solo como compromiso de pago. El pago mediante cheque solo será válido tras su ingreso efectivo. Hasta ese momento perdurará la pretensión de AMN así como las consecuencias asociadas.

§ 9 Deterioro de la situación financiera del cliente

- (1) Si tras formalizar el contrato, se advirtiese que la capacidad de pago del cliente es insuficiente para satisfacer una pretensión de pago (p. ej. por la apertura de un procedimiento de insolvencia), AMN podrá realizar entregas o prestaciones pendientes sólo previo pago o mediante el abono de una fianza.
- (2) AMN también podrá rescindir el contrato conforme a las normas legales (art. 321 Código Civil alemán) o tras establecer un plazo.
- (3) En el caso de los contratos sobre fabricación de objetos infungibles (fabricación de piezas unitarias), AMN podrá rescindir del contrato inmediatamente.

§ 10 Reserva de dominio

- (1) AMN se reservará el derecho de dominio de los objetos de entrega vendidos, hasta que todas las pretensiones presentes y futuras que correspondan a AMN, derivadas del contrato de compra y de la relación comercial continuada con el cliente, hayan sido satisfechas.
- (2) Los objetos de entrega con reserva de dominio no podrán ser pignorados a terceros ni entregados como garantía antes del pago completo de las pretensiones garantizadas. El cliente deberá informar inmediatamente por escrito a AMN, si terceros accedieran a mercancías pertenecientes a AMN (p. ej. embargo o confiscación).
- (3) Si el cliente actuara contrariamente al contrato, especialmente en caso de impago del precio de compra, AMN podrá rescindir del contrato y exigir la mercancía a raíz del derecho de reserva de dominio y de rescisión conforme a las leyes vigentes. Si el cliente no paga el precio de compra adeudado, se le otorgará un plazo adecuado para pagar, siempre que la fijación de este tipo de plazo no sea prescindible según las normas legales vigentes, antes de que AMN ejerza los derechos indicados anteriormente (frase 1).
- (4) El cliente puede vender y/ o elaborar las mercancías con reserva de dominio en el marco de la actividad comercial ordinaria. En este caso rigen adicionalmente las siguientes condiciones:
 - (a) La reserva de dominio se ampliará en todo su valor a los productos que se hayan formado por elaboración, mezcla o ensamblaje de la mercancía. AMN se considerará en este caso como fabricante. En caso de que la elaboración, mezcla o ensamblaje se efectúe con mercancía de terceros cuyos derechos de reserva de dominio persistan, AMN adquirirá la copropiedad en proporción al importe facturado de la mercancía elaborada, mezclada o ensamblada. Tanto para el producto formado como para las mercancías entregadas rigen los mismos derechos de reserva de dominio.
 - (b) El cliente cederá en su totalidad o en la cantidad que haya adquirido AMN como copropiedad conforme al párrafo anterior las pretensiones frente a terceros, resultantes de la venta de la mercancía o del producto, a AMN como garantía. AMN aceptará la cesión. Las obligaciones mencionadas en el párrafo 2 rigen también para las pretensiones cedidas.
 - (c) AMN y el cliente quedan autorizados para cobrar las pretensiones. AMN se compromete a no cobrar las pretensiones siempre y cuando el cliente cumpla con las obligaciones de pago frente a AMN, no se produzca un procedimiento de insolvencia y no exista otro defecto relativo a la capacidad de cumplimiento. En caso de que se presentara, AMN podrá exigir al cliente que indique cuáles son las pretensiones cedidas y quiénes los acreedores, facilite todos los datos necesarios para el cobro, entregue toda la documentación y comunique la cesión a los acreedores (terceros).
 - (d) Si el valor realizable de las garantías excede las pretensiones garantizadas en más del 20 %, AMN liberará las garantías que considere oportunas a petición del cliente.
 - (e) Si se presentase suspensión de pago, denuncia o apertura de procedimiento de insolvencia, convenio de acreedores judicial o extrajudicial, expirará el derecho del cliente a reventa, elaboración, mezcla y ensamblaje de las mercancías y productos así como la autorización de cobro de las demandas cedidas, aún sin revocación explícita.
- (5) El cliente se compromete a tratar las mercancías con derecho de reserva de dominio cuidadosamente. Especialmente asumirá el coste de asegurarlas de forma adecuada al valor nuevo contra incendio, daños por agua y robo.
- (6) En caso de que el derecho de reserva de dominio perdiese validez en relación con entregas en el extranjero o por otros motivos o en caso de que se perdiese por motivo que sea la propiedad de la mercancía reservada, el cliente deberá otorgar a AMN inmediatamente otra garantía sobre la mercancía reservada o cualquier tipo de garantía para cubrir la pretensión afectada. Esta deberá ser válida conforme a la ley vigente en el dominio del contratante y aproximarse al derecho de reserva de dominio según ley alemana.

§ 11 Herramientas y obligación de confidencialidad

- (1) Los modelos, herramientas, formas, etc. (denominados en lo sucesivo herramientas) que AMN elabora para el cumplimiento de la prestación contractual no son elementos de la prestación contractual y quedan en propiedad de AMN. Después de la aceptación por parte del cliente las herramientas serán almacenadas por AMN durante 6 meses sin que ello suponga un reconocimiento de obligación jurídica. Al transcurrir este plazo AMN desechará las herramientas a no ser que AMN y el cliente hayan acordado el almacenamiento de las herramientas o la entrega previo pago de una indemnización adecuada.
- (2) Las partes contratantes se comprometen de forma recíproca a tratar como secretos empresariales propios todos los detalles comerciales y técnicos no manifiestos que se les hayan revelado durante la colaboración y guardar frente a terceros absoluta confidencialidad acerca de éstos. Cada incumplimiento de las obligaciones anteriormente mencionadas otorgará a la otra parte el derecho a exigir una pena contractual de 6.000,00 euros. El derecho de exigir una indemnización sobre el daño real causado que exceda la pena contractual, queda intacto.

§ 12 Responsabilidad de daños materiales e indemnización

- (1) El plazo de garantía es de un año desde la entrega o en la medida que sea necesaria una aceptación a partir de la aceptación.
- (2) La base de la responsabilidad por defectos serán los acuerdos celebrados sobre la calidad de la mercancía. Como acuerdo sobre la calidad de la mercancía serán válidas las descripciones de producto mencionadas en el pedido y en el contrato respectivamente incluyendo los parámetros técnicos allí indicados. Todos los datos, ilustraciones, dibujos y las medidas, que contienen los catálogos, las listas de precios y otros impresos, que hayan sido entregados al cliente antes del pedido o hayan sido incluidos en el contrato como estas condiciones generales, contiene únicamente valores aproximativos normales del ramo y no representan datos de calidad. Las pruebas y muestras son únicamente ejemplos de calidad, medida y otras características pero tampoco representan la calidad de la mercancía. AMN no asume responsabilidad alguna sobre las declaraciones públicas del fabricante o de otros terceros (p. ej. comentarios publicitarios).
- (3) AMN sólo asume la responsabilidad sobre los daños que aparezcan bajo las condiciones de funcionamiento contractualmente establecidas y bajo uso adecuado del objeto de entrega. No se concederá garantía especialmente en los siguientes casos: desgaste natural, tratamiento inadecuado o negligente, mantenimiento inadecuado, instalaciones impropias, obras defectuosas, fundamento inadecuado, ciertas influencias externas (p. ej. químicas o eléctricas). AMN no asume responsabilidad alguna por errores de software no reproducibles.
- (4) Si el contratante o terceros realizan retoques o correcciones inadecuados, el proveedor no asumirá ninguna responsabilidad sobre las consecuencias resultantes de ello. Lo mismo será válido para modificaciones realizadas en el objeto de entrega sin la autorización del proveedor. En todo caso el cliente asume la responsabilidad de los gastos adicionales de subsanación de los defectos resultantes del retoque o corrección y de la modificación.
- (5) Las pretensiones del cliente por defectos materiales implican que este cumpla con sus obligaciones de inspección y reclamación legales (artículos 377, 381 Código de Comercio alemán).

Si durante la inspección o con posterioridad se detectara un defecto, el cliente deberá notificarlo inmediatamente a AMN. La notificación se entenderá como inmediata si se efectúa en el plazo de 5 días laborales. La notificación ha de ser por escrito. Independientemente de la obligación de inspección o de reclamación, el cliente debe comunicar en el plazo de 5 días laborales los defectos manifiestos (incluyendo entregas incorrectas o subentregas). La notificación debe realizarse por escrito. Si el cliente omitiera el aviso de defectos anteriormente determinado, quedará excluida la responsabilidad por el defecto no reclamado.

(6) En caso de daños materiales en el objeto de entrega, AMN podrá, a su elección, corregir o retocar o sustituir la entrega. En este caso el cliente, tras consultar a AMN, tendrá que concederle el tiempo y la oportunidad necesarios; el plazo será normalmente de 4 semanas. El defecto se reparará siempre en el lugar de montaje. AMN podrá solicitar el envío de la pieza defectuosa o del objeto de entrega para su reparación o sustitución, siempre y cuando el montaje y desmontaje de la pieza u objeto no requiera conocimientos específicos. En caso de una sustitución el cliente debe devolver la pieza defectuosa conforme las normas legales.

(7) AMN asumirá los gastos resultantes de la prestación adicional, especialmente los de transporte, de infraestructura de transporte, de mano de obra y de material. Si el objeto no se encontrase en el lugar de montaje acordado contractualmente o en la sede del cliente, el cliente asumirá todos los gastos adicionales en lo que incurra AMN al corregir o reparar los defectos. Esto no se aplica cuando el desplazamiento del objeto de entrega correspondiera a su utilización adecuada.

(8) Sólo en casos urgentes donde peligre la seguridad de funcionamiento o para evitar daños desproporcionadamente mayores, el contratante podrá eliminar el defecto o dejarlo eliminar por terceros y exigir al proveedor la indemnización de los gastos incurrido. AMN debe ser informado inmediatamente; en la medida de lo posible antes de efectuar la sustitución.

(9) Si AMN pone equipos de alquiler a disposición del cliente temporalmente en el marco de la prestación adicional, deberán devolverse al terminar la reparación o al entregar la pieza sustitutoria o de recambio. El cliente se compromete a enviar el equipo de alquiler sin gastos de transporte como máximo 2 días más tarde. Por cada semana empezada que transcurra sin devolverse el equipamiento prestado, se duplicará la indemnización por su utilización. Si los equipos sufren daños el cliente asumirá el coste de su reparación.

Si la revisión de la reclamación del cliente determina que la reclamación no está justificada, el cliente asumirá el precio de compra total del equipo de alquiler más los costes de transporte.

En todo caso AMN podrá facturar un importe fijo en concepto de handling de un mínimo 300,00 euros.

(10) En caso de que la prestación adicional haya fallado, el cliente podrá rescindir del contrato o reducir el precio de compra de forma correspondiente.

Si sólo una parte de la mercancía suministrada estuviera defectuosa, el cliente solo podrá aplicar su derecho a rescisión a la pieza defectuosa de la entrega, salvo que esta limitación sea imposible o inaceptable para él.

(11) AMN podrá hacer depender la prestación adicional debida del pago del precio de compra vencido. No obstante, el cliente podrá retener una parte del precio de compra proporcionalmente adecuada al defecto.

Si la reclamación no estuviere justificada, AMN podrá exigir de la parte contratante la indemnización de los gastos incurridos.

(12) Las pretensiones del cliente de indemnización o sustitución de gastos en vano sólo existen conforme a las condiciones de responsabilidad que se detallan a continuación; en todos los demás casos quedan excluidas.

§ 13 Otras responsabilidades

(1) La responsabilidad de indemnización de AMN – siempre y cuando sea aplicable está sujeta a las siguientes normas. Las normas son aplicables en los supuestos en que la responsabilidad derivada de cualquier causa legal, especialmente por imposibilidad de prestación, demora, entrega defectuosa o incorrecta, el incumplimiento de contrato, incumplimiento de obligaciones durante negociaciones contractuales y los actos no permitidos.

(2) AMN asume la responsabilidad –por cualquier motivo- en caso de dolo y negligencia grave. En caso de negligencia simple AMN asume la responsabilidad sólo

a) por daños de vida, del cuerpo o de la salud,

b) por daños derivados del incumplimiento de una obligación contractual importante (obligación, cuyo cumplimiento es necesaria para la ejecución correcta del contrato y en la cual la contraparte confía regularmente y puede confiar); en este caso la responsabilidad se limitará a la indemnización del daño previsible que suele producirse.

(3) Las limitaciones de la responsabilidad del párrafo 2 no son válidas si AMN oculta intencionadamente daños o asume la garantía de calidad de la mercancía. Lo mismo es válido para las pretensiones del cliente conforme a la ley de responsabilidad por productos defectuosos a la ley de responsabilidad por productos defectuosos.

(4) El cliente puede rescindir el contrato solo si el incumplimiento de una obligación es atribuible a AMN. En todos los demás casos se aplican los requisitos y efectos jurídicos.

(5) El cliente es libre de asegurar por cuenta propia los posibles riesgos de responsabilidad. AMN formalizará un contrato de seguro a petición y por cuenta del cliente.

(6) Las pretensiones de recurso del cliente frente a AMN sólo son válidas en el marco de las normas legales y no incluyen los acuerdos que el cliente con sus adquirentes sobre pretensiones que vayan más allá de las pretensiones de reclamación por defectos legales.

§ 14 Prescripción

(1) Las pretensiones en ambos sentidos de las partes prescriben conforme a las normas legales vigentes, salvo que se haya determinado algo distinto.

(2) El plazo de prescripción general, apartándose del artículo 438, apartado 1 n.º. 3 del Código Civil alemán, es de un año desde la entrega para pretensiones derivadas de defectos materiales y legales. En el supuesto de que se haya acordado una aceptación, la prescripción computa a partir de la aceptación. Las pretensiones de defectos legales no prescribirán, mientras un tercero pueda ejercer derechos –por falta de prescripción- frente al comprador.

(3) Las limitaciones de prescripción precedentes no serán válidas en el recurso de entrega y en caso de dolo. Lo mismo es válido para las pretensiones de indemnización reguladas en el artículo 13 apartado. 2 y para las pretensiones conforme la ley de responsabilidad por productos defectuosos. En estos casos se aplican exclusivamente las normas legales de prescripción vigentes.

(4) Si AMN le debiera a un comprador una indemnización conforme al artículo 13 a causa de un defecto, serán válidos los plazos de prescripción legales del derecho de compra artículo 438 Código Civil alemán, también para pretensiones de indemnizaciones concurrentes extracontractuales, si la aplicación de la prescripción general (artículos 195, 199 Código Civil alemán) no conlleva una reducción de la prescripción. Los plazos de prescripción de la ley de responsabilidad por productos defectuosos quedarán en todo caso intactos.

§ 15 Derechos de propiedad

(1) En la medida en que no se haya acordado algo distinto, AMN asume la responsabilidad de que el objeto de entrega está exento de derechos de propiedad comercial y de autor de terceros en el país donde se realizará la entrega.

(2) En caso, de que el objeto de entrega infrinja el derecho de propiedad comercial o el derecho de autor de terceros, AMN podrá modificar o cambiar libremente y a su coste el objeto de entrega de tal modo, que no se infrinjan los derechos de terceros y el objeto de entrega siga cumpliendo con las funciones contractualmente establecidas, o entregará al cliente el derecho de explotación mediante un contrato de licencia. Si AMN no puede actuar de la forma descrita en las condiciones adecuadas, el cliente podrá rescindir del contrato o acogerse a una reducción del precio de compra adecuado. Bajo las condiciones descritas AMN también podrá rescindir del contrato. Las posibles pretensiones de indemnización del cliente estarán sujetas a las limitaciones del punto 13 de estas condiciones generales de entrega.

(3) Las obligaciones anteriores de AMN sólo existen, si el cliente le informa inmediatamente por escrito sobre las pretensiones de terceros, si no reconoce un incumplimiento y AMN puede reservarse todas las medidas de prevención y negociaciones de conciliación. Si el cliente suspende la explotación del objeto de entrega para minimizar el daño o debido a otro motivo importante, deberá indicar a los terceros que la suspensión de la explotación no es un reconocimiento de incumplimiento del derecho a la propiedad.

(4) Las pretensiones del cliente quedan excluidas, si la lesión de derecho de la propiedad le es atribuible. Igualmente quedan excluidas las pretensiones del cliente si la lesión del derecho de propiedad deriva de las especificaciones formuladas por el cliente, por una aplicación no previsible pro AMN, por la modificación del objeto de entrega por parte del cliente o por la utilización con productos que no hayan sido suministrados por AMN.

En caso de lesiones de derecho de propiedad las pretensiones del cliente se regirán por las normas descritas en el punto 13 de estas condiciones generales de entrega.
(5) Si en el transcurso del desarrollo de los productos se obtienen resultados, soluciones o técnicas que de alguna manera sean susceptibles de estar protegidos bajo el derecho de propiedad, solo AMN será el propietario de los derechos de propiedad, de autor y de explotación. AMN se reserva el derecho de realizar la solicitud de declaración de derecho de propiedad correspondiente a su nombre y por cuenta propia.

§ 16 Fuero, ley aplicable

(1) El fuero para todos los litigios directos o indirectos que resulten de la relación contractual será el de Elmshorn (Alemania), si no se existe un fuero judicial exclusivo. No obstante, AMN se reserva el derecho de presentar un recurso ante el fuero general del cliente.

(2) Para estas condiciones generales de entrega y para toda relación jurídica entre AMN y el comprador rige exclusivamente la ley de la República Federal de Alemania. Queda excluido el derecho comercial de las Naciones Unidas:

Junio de 2010